

ACTA N° 005-2020-MPH/CM
V SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 15 DE JUNIO DEL 2020

En la ciudad de Huancayo, siendo las 10:00 horas del día 15 de junio del año dos mil veinte, en la Sala de Sesiones "Saúl Muñoz Menacho", ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo, previa Citación de la Secretaría General, por disposición del señor Alcalde, de conformidad con los artículos 35° y 44° del Reglamento Interno de Concejo, concordante con los artículos 13° y el numeral 2) del artículo 20°, de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Señores Regidores buenos días, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria el día de hoy 15 de junio del 2020, señor Secretario General sírvase verificar el Quórum correspondiente.

Secretario General Abg. José Lutz Alvino Arge: Señor alcalde, señores miembros del Concejo Municipal buenos días, de conformidad con el artículo 37 del reglamento interno del Concejo Municipal se va a proceder a verificar del Quórum reglamentario.

• Sr. Alcalde Juan Carlos Quispe Ledesma	Presente
• Reg. Sandro Gustavo Véliz Soto	Presente
• Reg. Lariza Polina Rojas Rojas	Presente
• Reg. William Quispe Flores	Presente
• Reg. Ana Belén Chupurgo Canchari	Presente
• Reg. Marisol Ticllacuri Sedano	Presente
• Reg. Héctor Pedro Huamán Pérez	Presente
• Reg. Waldyr Menczel Ricse Cañari	Ausente
• Reg. Waldo Félix Baltazar Navarro	Presente
• Reg. Carito Aquino Pacheco	Presente
• Reg. Hernán Alexander Sinche Espinal	Ausente
• Reg. Paulo César Beltrán Ponce	Presente
• Reg. Hernán Fausto Gómez Cisneros	Presente
• Reg. Moisés Pari Mendoza	Ausente
• Reg. Melissa Huayhua Almonacid	Ausente
• Reg. Luis Martín Lazo Benavides	Presente

Señor alcalde se ha comprobado que se cuenta con el Quórum reglamentario para poder dar inicio la presente sesión de concejo, si hay Quórum la norma dice la mitad mas uno para poder iniciar las sesiones de concejo.

Alcalde: Muchas gracias, con el Quórum reglamentario vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del día de hoy señores regidores, vamos a pasar a la primera estación, señor secretario sírvase a dar lectura.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA:

Secretario general: Señor alcalde estamos en lectura y aprobación del acta señor alcalde,

Alcalde: Señores regidores se les ha hecho llegar el acta de la sesión extraordinaria del 30 de mayo 2020 vía Whatsaap y el día de hoy se les ha hecho la entrega en físico por lo que se solicita la dispensa de su lectura, sírvase a levantar la mano los que estén de acuerdo con la dispensa de su lectura, gracias.

Habiéndose dispensado su lectura solicito que hagan llegar observaciones si es que lo hubiera del acta anterior, bien no habiendo ninguna observación vamos a pasar a la estación de orden del día.

Secretario General: Señor alcalde de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, en las sesiones extraordinarias solamente se puede tratar asuntos que han sido materia de convocatoria y únicamente consta de la estación de orden del día, en este estado se sugiere al concejo municipal dentro del marco del Estado de Emergencia Sanitaria llevar a cabo la presente sesión extraordinario en el más corto tiempo posible como único punto de agenda señor alcalde tenemos.

II ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL CON LOS CUALES RECOMIENDAN AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LOS PROYECTOS DE ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS BIPARTIDOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE HUAYUCACHI, QUILCAS, SAÑO, CARHUACALLANGA, SAN JERÓNIMO DE TUNAN Y HUACRAPUQUIO PARA EL COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRIORIZADO POR EL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ"**

Alcalde: Vamos a solicitar al presidente de la comisión de obras que pueda sustentar el presente dictamen.

Regidor Héctor Pedro Huamán Pérez: Señor alcalde, colegas regidores muy buenos días, aquí tenemos seis Distritos señor alcalde quienes han ganado el concurso de Trabaja Perú, La Municipalidad y estos seis Distritos están haciendo un aporte económico conjuntamente con el Gobierno Regional, Trabaja Perú y su Distrito, estas obras son muy importantes en los dichos Distritos señor alcalde para poder reactivar la economía, estos trabajos van hacer directamente dado a la población en los distintos trabajos en tal sentido señor alcalde nosotros en comisión hemos podido aprobar estos seis dictámenes a pesar de estar en una situación bastante crítica y difícil pero la Municipalidad está haciendo sus máximos esfuerzos para poder dar un aporte económico

pues que estos distritos ya han ganado un recurso en Trabaja Perú y nosotros como Municipio no podemos ser ajenos a darle un recurso a pesar que hubo, comentan los documentos había inicialmente otra cantidad de recursos pero posteriormente se ha podido rebajar estos recursos ellos también han podido conversar con el Gobierno Regional para poder reactivar estas obras, gracias alcalde.

Alcalde: Gracias regidor, algunas opiniones al respecto, regidora Ana Belén.

Reg. Ana Belén Chupurgo Canchari: Disculpe alcalde por hacer parar a todo el Concejo, para hacer presente mi asistencia es para hacer constar señor alcalde muy buenas tardes con todos los presentes, saludar la participación de los colegas regidores, por la importancia de poder trabajar en esta ordenanza muy especial para los señores transportistas y también para nuestra ciudad, lamentando la inasistencia de algunos regidores tanto en las comisiones como en las sesiones de consejo, todos hacemos el esfuerzo en esta coyuntura y creo que importante que también estamos para poder cumplir nuestro trabajo, bueno precisando que la comisión de administración planeamiento y presupuesto dentro del reglamento interno tiene la facultad de modificar un cuadro de infracciones por lo tanto lo hemos comentado anteriormente existe una incoherencia, un vacío en el reglamento interno ya que nosotros no somos especialistas en el fondo de los informes técnicos de la gerencia de tránsito y transporte para lo cual hemos solicitado, ha quedado como acuerdo en la comisión de poder realizar una comisión mixta es decir una reunión junto a la comisión de tránsito y transporte para poder tratar la ordenanza en general debido a un informe técnico ampliatorio de la gerencia de tránsito y transportes y poder entender mejor todo el contenido de la ordenanza y así poder aprobar o desaprobar la modificación de la ordenanza que incorpora al cuadro único de infracciones, bueno, mediante oficio número 296 – 2020-MPH/GTT asimismo con el informe ampliatorio 002- 2020 la gerencia ha referido y no se ha comunicado que como todos sabemos uno de los focos infecciosos más contagiosos arte de los mercados que tenemos en nuestra ciudad es el transporte público en distintas modalidades, motivo suficiente para poder prevenir y armar las medidas de protección sanitaria que deben cumplir los empresarios de transporte público tanto transportistas como también usuarios, bueno no tendría mayor relevancia si las medidas de prevención no dispone una sanción administrativa, la cual pueden ser coercitivas su aplicación con sanciones ejemplares y radicales las cuales puedan, que no infrinjan las normas legales vigentes por lo mismo se solicita la modificación del cuadro único de sanciones infracciones administrativas el CUISA de la gerencia de tránsito y transporte, cómo conocemos nuestro secretario técnico de la comisión es la gerencia de planeamiento y presupuesto, la gerencia de asesoría jurídica y a través del informe legal 364 2020 que emitió la gerencia de asesoría jurídica señala que según el Decreto Supremo 008 2020 PCM, decreta el Estado emergencia sanitaria a nivel nacional por 90 días calendario por el cual también se dictaron las medidas preventivas, de prevención y control frente al brote del virus del covid 19, añadiendo diversas normas legales como el numeral 17.1 del artículo 17 de la ley General de transportes y tránsito terrestre, el artículo 4 del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, el decreto supremo 008-2020 -PCA, el 044 2020, el 0 94 2020-PCM, que amparan en su pronunciamiento legal, opinando la legalidad de modificar el cuadro único de sanciones e infracciones administrativas de la gerencia de tránsito y transportes, asimismo existe un informe técnico de parte de la gerencia de planeamiento y presupuesto el cual nos dice a través del numeral 7.1, artículo 7, que se dispone que la suspensión del acceso público de los locales y establecimientos a excepción de los establecimientos comerciales minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, establecimiento farmacéuticos, médicos, ópticas y productos ortopédicos, productos higiénicos, grifos y establecimientos de venta de combustible siendo que para su normal atención es imprescindible el aporte del transporte en vehículos en sus diversas modalidades aquí y habiéndose dispuesto las medidas de prevención y control para evitar la propagación del covid 19 nos corresponde como autoridad municipal incorporar las sanciones administrativas en materia de transporte las cuales sustentan de la misma forma en la gerencia de tránsito y transporte conforme a lo establecido en el artículo 29 del reglamento de organizaciones y funciones del ROF aprobado por La Ordenanza número 522 de la gerencia de planeamiento y presupuesto la cual otorga la viabilidad y conformidad como secretaria técnica a requerimiento de esta reincorporación de infracciones del código T-90 al T-99 del cuadro único de infracciones y sanciones administrativas CUISA de la gerencia de tránsito y transportes, así mismo el informe legal 364 nos refiere que llegando el informe ampliatorio de la gerencia de tránsito y transportes indicando que por recomendaciones de la secretaria General y de los regidores de la comisión de tránsito y transportes así como lo han referido el día de ayer en la reunión se toma la decisión de proyectar una nueva Ordenanza Municipal la cual contiene la aprobación de la reanudación del transporte público de las personas al 100% con la restricción del pico y placa, con lo cual en este caso solo podrán trabajar al 50% por día, también aprueba el reglamento sanitario para la reanudación del transporte público urbano en todas sus modalidades en la provincia de Huancayo y la modificación del cuadro de infracciones y sanciones en la incorporación en el CUISA esto significa que ya no se está solicitando como en un primer momento la comisión la aprobación del CUISA modificado en su totalidad si no que se hace una nueva propuesta en la que se incluye y en un solo proyecto de ordenanza municipal se aprueba el reglamento y la sanción que le corresponde, solo a las infracciones relacionadas con el reglamento que forma parte de esta ordenanza porque debe quedar claro a la comisión que dentro de sus facultades se está solicitando la modificación del cuadro de sanciones e infracciones y de incorporación de sanciones al CUISA lo cual indica y se deja constancia en los informes técnicos y justificados en el informe de gala, se adjunta también a través de la gerencia de tránsito y transportes el cuadro como anexo en la cual dispone de 10 códigos incorporación en el cuadro único de sanciones e infracciones donde hace referencia al tipo denominación de infracción, las escalas de multa, las sanciones complementarias, en una primera vez, en una reincidencia y si se da la infracción al conductor, a la empresa o en este caso ambos, lo cual también ha sido trabajado en la comisión mixta que se ha tenido el día de ayer y conjuntamente con la ordenanza general de la gerencia y el dictamen de la comisión de tránsito y transporte se ha venido trabajando, contamos también con informe legal, informe técnico, planeamiento y presupuesto como secretaria técnica y también dos informes ampliatorios de la gerencia de tránsito y transportes, si existe alguna consulta de fondo en la parte técnica y el porcentaje el gerente de tránsito y transportes va hacer presente a cada código.

Alcalde: Muchas gracias señorita regidora, vamos a solicitar la participación del secretario técnico el gerente de tránsito y transportes, Dani Luján.

Gerente de tránsito y transportes: señor alcalde, señores regidores, funcionarios presentes, transportistas y empresarios en general presentes en esta sesión de consejo, es correcto señor alcalde lo que sustentaron ambos presidentes de distintas comisiones, en un inicio teníamos planteado presentar 2 proyectos de ordenanza, una que se iba a trabajar netamente la reanudación del transporte y la aprobación del reglamento y la otra que iba a darse en la comisión de planeamiento y presupuesto para la aprobación o la modificación del cuadro de infracción y sanciones, pero en su conjunto porque en realidad ese cuadro de infracciones y sanciones tiene muchas deficiencias y la intención de la gerencia de tránsito y transporte es hacer llegar una propuesta de tal forma que tenga coherencia en lo que dice ahí, sin embargo ha sido materia de análisis, con el mismo secretario técnico de planeamiento y presupuesto dónde estableció de qué necesitaba un análisis mucho más profundo e iba a tomar un mayor tiempo y atendiendo que los transportistas y el área de transportes y así como muchas áreas de la ciudad de Huancayo del sector económico ya deben reanudar sus servicios y esto no puede esperar más si ha tomado la decisión de hacer una ordenanza municipal en conjunto y tomando la buena voluntad de los miembros de la comisión tanto de transportes como de planeamiento y presupuesto se ha hecho una comisión mixta, una reunión de comisión mixta en el cual ha sido aprobado la ordenanza municipal que todos los regidores tienen a la mano, como ya lo mencionó algunos regidores se están aprobando tres puntos básicamente, uno la reanudación del transporte que va a ser al 100% con la restricción del pico y placa, la segunda que es la aprobación de un reglamento que la misma forma parte de la presente ordenanza el cual debe tener cada uno también de los regidores, el tercero la incorporación al cuadro de sanción e infracciones una tabla que se adjunta también a la presente ordenanza municipal, en la reunión de comisión bajo recomendaciones creo del regidor Paulo Beltrán se ha añadido el artículo 3 que dice facultase al titular del pliego para que mediante decreto de alcaldía pueda modificar el reglamento sanitario para la reanudación del servicio de transporte público urbano en todas sus modalidades en la provincia de Huancayo, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza, finalmente esta ordenanza termina con el tiempo de vigencia establecida en el artículo cinco donde precisa; Precisar que la presente ordenanza municipal tendrá vigencia en tanto dure la emergencia Sanitaria decretado por el Poder Ejecutivo y superado el covid 19 en la Provincia de Huancayo y eso se ha quedado por el mismo que no tenemos fecha que hasta cuándo va a durar este Estado de Emergencia o el Estado de Emergencia Sanitaria, si yo estoy acá señores regidores para responder todo las dudas que hubiera frente a la Ordenanza, el cuadro de infracciones y sanciones y el reglamento propiamente dicho.

Alcalde: Muchas Gracias, vamos a solicitar intervenciones, regidor Pedro Huamán.

Reg. Héctor Pedro Huamán Pérez: Señor alcalde muy buenas tardes, colegas regidores muy buenas tardes, señores transportistas, funcionarios muy buenas tardes; El día de hoy estamos presentes en esta reunión extraordinaria a pesar de ser un día sábado creo que ninguna institución está elaborando el día de hoy sábado, nosotros estamos presente porque estamos de lado de los transportistas aquí no tenemos otro objetivo, el objetivo tiene que ser claro, conciso y preciso, ya lo han dicho los colegas, lo que sí, a partir de ayer de la aprobación en la comisión mixta me dado el afán y me dado el tiempo necesario para poder analizar el cuadro de infracciones, si le vamos a dar la herramienta a los transportistas tiene que ir acompañado de varios factores, nosotros como regidores somos representantes de ellos, los regidores es la voz del pueblo cuanto de ellos o cuántos transportistas le gustaría en estos momentos tener su participación, tener su voz, pero lamentablemente no, para eso tienen sus representantes, para eso están los regidores, para que lleven la voz del pueblo, de los transportistas, de los comerciantes, de todos ellos, ellos han elegido a los regidores para que lleven su voz y la Municipalidad, las autoridades, estamos para poder apoyar a ellos, revisando el cuadro de infracciones colegas regidores, señor alcalde, el primer punto el T-90 dice: Se realizará la venta ambulatoria, dice la sanción sería de 10 UIT esto quiere decir de los carros que vienen a vender en la zona monumental de Huancayo, en la Calle Real, en la Calle Ancash, hemos visto algunas unidades y vienen a vender su infracción sería del 10% de la unidad impositiva me parece bien, me aparece bien ahí, en el T-91 dice: por no cumplir.

Reg. Sandro Gustavo Véliz Soto: Cuestión de orden señor alcalde, disculpe colega, señor alcalde sería agota los dictámenes, primero terminaríamos con el porcentaje, que es el primer dictamen que correspondería a transportes y después discutiríamos el tema del cuadro punto por punto.

Reg. Héctor Pedro Huamán Pérez: Están tocando los dos puntos colega regidor, se ha tocado los dos puntos

Reg. Sandro Gustavo Véliz Soto: Terminaríamos derrepente el primer dictamen, para pasar al segundo dictamen.

Alcalde: Vamos a dejar que el regidor Pedro Huamán concluya con su intervención.

Reg. Héctor Pedro Huamán Pérez: En el segundo punto T-91 dice por no cumplir el uso de pico y placa es el 30% estaríamos hablando de un promedio de 1200 soles, esto iría para ambos tanto para el conductor como para la empresa, digo yo, estando en un Estado de Emergencia, en un estado crítico, no hay dinero, estamos saliendo a trabajar, con esto no estoy avalando la informalidad, eso estamos avalando cuando cualquier conductor por motivos x puede salir derrepente por condiciones familiares o yo que sé y le tendrían que infraccionar con el 30%, mi propuesta es, que esa infracción que sea con el 10%.

Reg. Waldo Félix Baltazar Navarro: Señor alcalde disculpe, una cuestión previa, lo que ha dicho el señor regidor, valoro bastante la opinión, la participación del regidor Pedro, pero como dijeron hay que ganar tiempo y hay que escuchar a todos la opinión que él está dando es excelente pero tenemos que hacer punto por punto para hacer viable, quien está dirigiendo la reunión creo que es usted y debemos de empezar a debatir el artículo 1 sobre eso opinan y aprobamos, pasamos al 2, al 3, y también al cuadro de infracciones y así lo hacemos más participativo y rápido.

Alcalde: Vamos a solicitar, vamos a dejar por respeto que termine su participación regidor Pedro y a partir de la siguiente participación vamos a enfocarnos al Artículo N° 1 de la presente Ordenanza municipal.

Reg. Héctor Pedro Huamán Pérez: Alcalde como están pidiendo los regidores que avance primeramente el punto 1 del pico y placa, dejo a esa propuesta, empecemos por esa parte muchas gracias.

Alcalde: Entonces vamos a solicitar la participación en base al punto número 1 de la Ordenanza Municipal opiniones al respecto por favor, si regidor William.

Reg. William Quispe Flores: Señor alcalde gracias, si bien es cierto la propuesta inicial de la gerencia de Tránsito y Transportes La reanudación era del 33%, sin embargo.

Alcalde: un momentito por favor, señores representantes de transportes estamos en reunión y no vamos a poder entendernos le suplico que puedan comunicar a sus colegas dejar de hacer ruido para poder llevar adelante la reunión por favor, continuamos entonces con la participación regidor William.

Reg. William Quispe flores: Gracias señor alcalde, decía de que a esta propuesta los regidores de la comisión de tránsito y transportes, señor alcalde voy a solicitar En todo caso un período hasta que puedan.

Alcalde: Bien, vamos a suspender por un par de minutos hasta que puedan guardar silencio los amigos transportistas...pausa...bien señores regidores vamos a retomar la sesión de consejo estaba en el uso de la palabra el presidente de la comisión de tránsito y transportes el regidor William Quispe.

Reg. William Quispe flores: Gracias señor alcalde En todo caso en la comisión hemos determinado de qué sea pues el 50% por día aplicando el pico y placa teniendo en consideración si bien es cierto había algunas opiniones de qué se va a congestionar la ciudad por esta aplicación sin embargo producto de esta pandemia hay mucho de los transportistas han tenido que salir fuera de la ciudad otros que van a tener que esperar a que esto se normalice por la salud de los mismos transportistas y demás y consideramos que este 50% o el 100% aplicando el 50% por día yo considero de qué es lo más viable en favor de los transportistas y de la población en su conjunto.

Alcalde: Bien, Gracias regidor vamos a ceder la palabra al regidor Sandro lo más breve posible para someter a votación el artículo número 1 de la ordenanza.

Reg. Sandro Gustavo Véliz Soto: Señor alcalde, colegas regidores, vecinos buenas tardes, sí señor alcalde En primer término sorprendido con algunos transportistas, en un principio cuando nosotros nos hemos reunido siempre hemos llegado un buen acuerdo y hoy lo vamos a hacer lo mismo pero lamentablemente vemos que pues están buscando otras cosas fuera de lo común, bueno señor alcalde, la propuesta que está haciendo El ejecutivo felicito por haber tomado en un inicio la propuesta que hizo el legislativo de que sea el 50%, por qué digo eso, porque bien claro menciona pues en el decreto 044, en el artículo 9 que voy a permitir leerlo señor alcalde dice: del transporte en el territorio nacional 9.1, en el transporte urbano durante el estado de emergencia se dispone la reducción de la oferta de operaciones en 50% en el territorio nacional por medio terrestre y fluvial, qué quiere decir señor alcalde pues estamos yendo por lo correcto, según lo legal según lo que ha decretado nuestro presidente de la república es lo correcto que sea el 50%, creo que no voy a ahondar más ese tema señor alcalde, gracias.

Alcalde: Regidor Waldyr, la última intervención con respecto a este punto porque creo que todos coincidimos con lo que contiene este primer artículo, regidor Waldyr.

Reg. Waldyr Ricse Cañari: señor alcalde tenga muy buenas tardes, señores regidores invitados presentes que el día de hoy nos están acompañando en nuestra reunión, señor alcalde el tema del día es un tema importante señor alcalde porque va a favorecer no sólo los transportistas, van a favorecer fundamentalmente a la ciudadanía nosotros estamos acá sentados por nuestros ciudadanos lamentable señor Alcalde que los regidores de enfrente no estén presentes eso es un insulto a este concejo municipal debe haber una sanción ahí de verdad desde acá condenamos ese hecho señor alcalde nosotros también al igual que ellos estamos haciendo lo posible para estar acá en esta reunión, felicitar en realidad al ejecutivo señor alcalde por la velocidad que han tenido para generar un documento una ordenanza porque no es fácil trabajar eso y como dice el Señor Sandro Véliz es correcto hay que centrarnos señor alcalde en el punto de agenda y también los hermanos transportistas tienen que centrarse en el punto de agenda no hay que desviar la atención a otros puntos cómo decir sabes qué descuartizan al gerente, tumben la municipalidad, sabes porqué señor alcalde, porque esas cosas tenemos que superar desde acá democráticamente señor alcalde, creo que hay que ser respetuoso de la norma y también hay que ser respetuoso hacia las personas, hemos venido a trabajar señor alcalde y tenemos que hacer coherentemente, señor alcalde el primer punto estamos de acuerdo que sea 50% respetando pico y placa, pero yo vuelvo a insistir señor alcalde qué hay que hacer campaña masiva, agresiva para qué, para que nuestros hermanos transportistas no se vean perjudicados, porque ya lo expresaron los otros regidores, que los otros regidores dijeron también en su momento como el señor Pedro Huamán que me multen señor un 10% o un 30% 1000 soles.....

Alcalde: ininteligible.... Solicitamos opiniones al respecto, por favor voy a solicitar al consejo que sólo sean opiniones en contra o algunas opiniones para mejorar, para mejorar estos artículos que contiene esta ordenanza municipal, regidora Ana Belén.

Reg. Ana Belén Chupurgo Canchari: bueno, sólo para poder aportar el día de ayer en la sesión mixta en la reunión que hemos tenido se recomendó que se pueda incorporar al artículo 2 que el reglamento en realidad debe aprobarse indicándose que te sustente los dispositivos tanto del ministerio de salud como el de transporte, en la 239 – 2020del MINSA y la 258 y 261 – 2020 del ministerio de transportes o que En todo caso se puede suprimir del artículo 1 el último texto del propio cumplimiento establecido en los lineamientos de protocolos y normas sanitarias aprobadas por el Ministerio de Salud, Ministerio de Transporte y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Huancayo pasó por el índole que describe el artículo número 2 y se incorpora en él, eso se sugirió dentro de la reunión mixta, el presidente de la comisión lo dispuso así también dentro de su comisión.....

Secretario General: Bien, señor alcalde, el día de ayer la comisión que se tuvo tanto de tránsito y transporte como la comisión de administración planeamiento y presupuesto quedaron en que el proyecto de ordenanza en el artículo 1 era conforme voy a dar lectura: disponer la reanudación del 100% de flotas de transporte público en todas sus modalidades con la restricción de pico y placa, 50% por día en la provincia de Huancayo durante la vigencia del estado de emergencia sanitaria decretado por el poder ejecutivo, el servicio de transporte público de personas se prestara de la siguiente manera: los, miércoles y viernes los vehículos que terminan en número par y los días martes, jueves y sábado los vehículos que terminen en número impar entendiéndose al cero como número par, hasta ahí se quedó en que iba a ser el artículo primero señor alcalde, en el artículo segundo dijeron que iba ser aprobado el reglamento sanitario para la reanudación del servicio de transporte público y urbano en todas sus modalidades en la provincia de Huancayo afín de prevenir el covid 19 previo cumplimiento de lo establecido en los lineamientos, protocolos y normas

sanitarias aprobados por el ministerio de salud, ministerio de transportes y comunicaciones y la municipalidad provincial de Huancayo.

Alcalde: bien, entonces, vamos a someter a votación el artículo segundo de la ordenanza municipal que menciona a probar el reglamento sanitario para la reanudación del servicio de transporte público urbano en todas sus modalidades en la provincia de Huancayo a fin de prevenir el covid 19 lo mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza municipal, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo, vamos a dar la lectura, bien entonces el segundo artículo quedará como sigue: aprobar el reglamento sanitario para la reanudación del transporte público y urbano en todas sus modalidades en la provincia de Huancayo a fin de prevenir el covid 19 previo cumplimiento de lo establecido en los lineamientos, protocolos y normas sanitarias aprobado por el ministerio de salud, ministerio de transportes y comunicaciones y la municipalidad provincial de Huancayo, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo, unanimidad.

Secretario General: Voto del regidor Waldyr falta señor alcalde

Alcalde: Regidor Waldyr, voto es a favor bien., Vamos a continuar con el artículo número 3.

Secretario General: El artículo tercero si era como ésta señala, facultase al titular del pliego para que mediante decreto de alcaldía pueda modificar el reglamento sanitario para la reanudación del servicio de transporte público urbano en todas sus modalidades en la provincia de Huancayo a fin de prevenir el covid 19 el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza municipal.

Alcalde: A alguna opinión en contra al respecto, bien, sírvase a levantar la mano los que están de acuerdo con aprobar el artículo número 3, bien por unanimidad gracias.

Reg. Sandro Gustavo Véliz Soto: Cuestión de orden, micrófono por favor, señor alcalde bueno ya que se ha probado el artículo 3, que se está facultando a su persona para que haga el reglamento, le quisiera pedir el nombre del legislativo que vea bien este tema de las pruebas señor alcalde porque ya pues nos hemos dado cuenta que en Huancayo se agotado las pruebas, tanto moleculares y las pruebas rápidas, entonces en ese sentido señor alcalde yo quisiera que sea flexible con los amigos conductores en este tema de la prueba rápida, Gracias señor alcalde.

Alcalde: Bien, continuamos con el siguiente artículo por favor.

Secretario General: El artículo 4 señala incorpórese en el cuadro de infracciones, sanciones administrativas CUISA de la municipalidad provincial de Huancayo las siguientes infracciones.

Alcalde: Al respecto, todos tienen en su poder, se les ha entregado el proyecto de ordenanza municipal, si alguien tiene alguna duda, alguna opinión encuentra, algo que modificar, regidor Alex Sinche.

Reg. Hernán Alexander Sinche Espinal: Señor alcalde, queridos conciudadanos, colegas, realmente yo veo la tragedia, la comedia, el drama, humano todo en conjunto, hemos llegado a un escenario trágico para la humanidad y yo voy a pedir que este cuadro de infracciones no se cambia en absoluto, porque, para comenzar señores El Perú es el duodécimo primer lugar en caso de covid a nivel mundial, ocupamos el puesto 11, ayer crecimos en 6000 casos, en todo el país, en Huancayo estamos llegando a punto de llegar a los 1000 casos, hemos comenzado jugando a la cuarentena eso ha sido un juego de cuarentena, ahora estamos en la etapa ver jugar a la cuarentena con flexibilización, sabemos que el transporte público en Huancayo ya está saturado, si retrocedemos 3 meses atrás todas nuestras calles estaban saturadas, yo estoy en contra de la reanudación del 100% con pico y placa que sean 50% y a pesar de ello porque comprendo la realidad y sé que la gente necesita trabajar de votado a favor, pero como me dijo estoy en contra porque sé que eso va a ser acelerar la cadena de contagio que en el Perú no ha parado señores, por eso es una tragedia lo que estamos viviendo porque todos los países reactiva cuándo cuando el número de casos cae cuando esa famosa R a cuántos contagio yo infectado, cae pero no, en el Perú cuando estamos por encima de uno, estamos flexibilizando y ayer ahí está la gran demostración y lo peor es que estamos frente a un virus que realmente es terrible hace 2 días en una revista importante, uno de los más importantes del mundo LANSET ha salido que el covid Lisa los mismos mecanismos de resistencia o semejantes a los que utiliza el VIH realmente estamos en una situación completamente trágica OMS ayer ha dicho que la reactivación no se debe hacer con prueba rápida se debe hacer con prueba molecular pero lamentablemente estamos en el Perú, país lleno de pobreza que ha cultivado a nivel de cientos de años, por eso señor alcalde, por esa situación sanitaria solicitó que no se cambie en absoluto ese cuadro de infracciones y les pido a los hermanos transportistas que sean responsables por su salud, por su vida y la vida de la comunidad, eso es todo muchas gracias.

Alcalde: Regidor Waldo, luego regidor ...

Reg. Waldo Félix Baltazar Navarro: Gracias señor alcalde, señores regidores, señores transportistas, voy hacer mi participación breve no he participado anteriormente para participar ahora, primero indicarle a usted señor alcalde los regidores estamos para informarle siempre lo correcto y la verdad y decir pues que el señor Gerente de Transportes no ha convocado a reuniones anteriores eso de yo lo sé todo y puedo trabajar solo no funciona, existe las comisiones porque hay cinco personas pueden contribuir con sus ideas para que los dictámenes salgan adecuadamente y correctamente, si eso se huera hecho con tiempo tal vez los demás regidores estuvieran acá eso hay que corregir y otro dato más al señor Gerente que recién viene la prueba del señor Gerente en estas circunstancias cuando se va aprobar, tendrá el personal adecuado, capaz y suficiente para que se respete adecuadamente estas restricciones y las sanciones respectivas, recuerde que aquí no es que estamos trabajando en beneficios de los transportistas ni en beneficios de otras personas se está cumpliendo la ley Y se está cumpliendo en bienestar de los ciudadanos que involucra también a los transportistas, si todos nosotros no participamos adecuadamente, cuidándonos, cumpliendo los protocolos, Huancayo después de un mes o dos meses lo que vendría a ser la infestación masiva puede ser mucho más de lo que se ha pronosticado, entonces considero pues que aquí habría pocas variaciones sobre dos puntos nomás voy a indicar el T-90 y T 91 creo que está correcto, la t 92 donde dice por no respetar el aforo y la modalidad de uso de asientos establecido en resolución ministerial, esto es una situación muy delicada por qué los conductores y los transportistas tienen que respetar ese aforo indicado en la normatividad, de qué manera ya ellos tienen que cumplir es la ética, la moral de ellos de cumplirlo, quién va fiscalizar, la dirección de transporte, la gerencia de transporte, para verificar eso en realidad necesita comunicarse entretanto en el empresario y los conductores tienen que una comunicación adecuada para que se cumpla eso hice fiscalice adecuadamente, pero como nosotros a veces muchos, muchos conductores tal vez, por la premura del tiempo y las necesidades económicas van a querer infringir y llevar más personas,

ahí viene el reto, el problema de hacer respetar que se cumpla el aforo, es cierto que se puede perjudicar económicamente pero son las reglas es más los ciudadanos también van a ver empresas que cumplan, que vayan 2 pasajeros detrás tal como dice la normatividad y adelante el conductor entonces la persona va a querer esa empresa va a querer tomar esa empresa de taxi, está cumpliendo, tiene su panel atrás, etc., va seguro el pasajero, correcto, igual en las Combis, en los ómnibuses, entonces ahí queda un reto que yo considero no debe ser leve, debe ser grave, porque poner más personas de lo que está indicando la normativa pone en peligro a todos los que están ahí, yo sugiero que ahí debe ser grave, con respecto al t-93, no contar con el instrumento para desinfección del calzado, por no contar con mascarilla ahí dice 10% nada más, para mí 20% porque si no hay una sanción respectiva los conductores no van a cumplir y es tan importante que tengan la mascarilla porque puede ser un portador asintomático y si no lleva la mascarilla él, también el cobrador, puede contagiar a los demás por eso considero 20% y bueno, eso sería todo, mi pregunta sería con la t 98 al señor gerente, acá dice por brindar el servicio sin la autorización de reanudación de la gerencia, la gerencia de transportes tiene que dar el servicio de autorización para la reanudación de las empresas, bien, eso sería mi participación señor alcalde, señores regidores.

Reg. Waldyr Ricse Cañari: Señor alcalde voy a terminar yo mi participación en esto, mi mensaje es claro señor alcalde me voy a solidarizar con él Dr. Alex Sinche creo que tiene toda la razón señor alcalde, sí es cierto que tenemos que dar nuestro brazo a nuestros hermanos transportistas pero tiene que haber reglas claras de juego señor alcalde yo pienso que estamos apoyando al transporte y lo vamos a seguir apoyando porque creo que esto ha sido como el plan del partido Perú libre también, pero señor alcalde si no hay reglas claras de juego van a incumplir y como dijo el doctor, tiene toda la razón porque es médico y conoce de cerca, está luchando en la primera línea se va a infectar toda una ciudad porque me las dé personas van a empezar a movilizarse la dinámica va a crecer yo también estoy de acuerdo que no se modifique esta escala y que se mantenga señor alcalde y va a tener mi voto, muchas gracias señor alcalde.

Reg. Héctor Pedro Huamán Pérez: Señores regidores, amigos transportistas, yo comparto también algunos puntos pero por ejemplo el té 97 dice no si no hubiera pasado la prueba rápida dice 50%, en algunos puntos yo pienso debemos dar cierta facilidad, en algunos puntos no en todas, en la actualidad El doctor no va a dejar mentir en todo Junín han sacado un promedio de 9000 pruebas en dos meses y medio y tenemos un promedio de 20000 transportistas en qué tiempo los 20.000 transportistas podrán sacar la prueba rápida, una semana, un mes, si le damos la facilidad a los transportistas, pero le ponemos el candado.... Ininteligible....

Reg. Sandro Gustavo Véliz Soto: Gracias señor alcalde, señor alcalde hay que entender una cosa, las leyes, los decretos, el protocolo está dado lo único que estamos discutiendo son las sanciones, ya nos hemos dado cuenta que de repente qué, hay oposición, hay diversas posiciones de los regidores contrarios, en tal caso señor alcalde yo pediría un cuarto de intermedio, por lo menos de unos 10 minutos o unos 5 de intermedio para ponernos de acuerdo claro señor alcalde que no va a servir de nada seguir discutiendo si hay dos posiciones no se va a llevar a votación qué dice La ley, en ese sentido señor alcalde yo quisiera de repente un cuarto de intermedio en su despacho para conversar con los colegas y llegar a un buen acuerdo señor alcalde, gracias.

Alcalde: Bien, gracias, regidor William, regidora Ana Belén también, luego vamos atender al hermano transportista para que puedan dar su opinión también y luego proceder a cinco minutos de intermedio.

Reg. William Quispe flores: Gracias señor alcalde, yo en cierta manera debo coincidir con algunos colegas que han vertido de que estamos en escenarios difíciles, distintos muchas veces hemos escuchado hablar de que a partir de hoy en adelante las cosas van hacer totalmente diferentes, si nosotros los transportistas vamos a volver a retomar nuestras labores no van a hacer las mismas de antes van a tener ciertos problemas en cuestiones económicas y demás, no solamente en el tema de transportes si no a nivel de todo el movimiento económico dentro de la ciudad, el país y el mundo, si bien es cierto nosotros estamos discutiendo la reapertura del transporte porque es nuestra preocupación, a la par también todos tenemos que poner el hombro, que nos preocupa si este cuadro de infracciones si nosotros somos responsables con nosotros mismos, nuestra familia, con nuestra ciudad, si nosotros cumplimos respetuosamente lo que hemos aprobado el artículo 1, el artículo 2, basta la responsabilidad, de nada nos debe preocupar este cuadro de infracciones aun sea así el 200,300, cuales fuera el porcentaje, si nosotros vamos a actuar responsablemente, pero sin embargo yo entiendo la preocupación de algunos amigos transportistas, empresarios o algunos conductores de que derrepente que algunos de sus concesionarios o alguien de manera irresponsable sale a trabajar sin respetar las normativas, que le caiga también a aquel empresario la sanción entiendo esa preocupación, pero todos tenemos que poner de nuestra parte, así como los empresarios, los transportistas y las autoridades todos tenemos que poner el hombro para que este problema tan grave que nos aqueja podamos superarlo de manera conjunta, entonces solamente hay un tema de discrepancia señor alcalde, en la T-91 y la T-92, en la T-91 dice por no cumplir el uso restringido de pico y placa, dispuesta en la presente Ordenanza Municipal Grave el 30% de una Unidad Impositiva, internamiento en caso de reincidencia, cancelación para la autorización para la empresa e inhabilitación por dos años para el conductor, en la T-92 dice por no respetar el aforo y la modalidad de uso de asientos establecidos en la Resolución Ministerial 258 leve, 20% de una Unidad Impositiva tributaria, internamiento y lo mismo que la sanción grave, cancelación para la autorización para la empresa e inhabilitación por dos años para el conductor, oséa ahí no hay una congruencia en el sentido de que es grave la sanción tiene que ser más drástica y si es leve la sanción tienen que ser un tanto menor, acá dice en la última parte en la T-91 dice la sanción es para ambos conductor y empresario, en la T-92 dice conductor pero en el considerando dice cancelación de la autorización de la empresa, entonces tendría que decir también ambos pero acá dice conductor pero si es ambos, dice por no respetar el aforo, en la modalidad del uso del asiento, esto es exclusiva responsabilidad del conductor por que el empresario no va estar cuidando todas las unidades viendo de que efectivamente está llevando dos pasajeros, en caso de camioneta rural la cantidad que corresponde, entonces esto corresponde al conductor mas no al empresario, en la primera parte podría ser, tendría toda la razón, entonces por lo demás yo insto a la reflexión a cada uno de los empresarios, transportistas a que esto en realidad no debe preocuparnos si nosotros somos responsables reitero y actuemos con bastante sapiencia de poder velar por la salud, la vida de cada uno de los ciudadanos, partiendo de nosotros mismos y de nuestra familia, muchas gracias señor alcalde.

Alcalde: Regidora Ana Belén.

Reg. Ana Belén Chupurgo Canchari: Solo para precisar en cuanto los regidores han hablado de modificación, el artículo 4 no dispone regular la modificación del cuadro de infracciones y sanciones por incumplimiento, si no dispone incorporar este cuadro, a través de ello quisiera hacer la consulta a los regidores si cuando se referían que no estaban de acuerdo con la modificación se refieren al artículo que se está presentando o a modificar lo presentado por el ejecutivo ya que si estamos disponiendo aprobar un reglamento, tendría que ser coherente aprobar a la vez también una sanción por lo tanto si este instrumento es de aplicación, en realidad también se esta solicitando a la Gerencia de Transito y transporte y se ha dicho mucho antes que también cumpla con un plan de trabajo en lo que le compete pero al Concejo Municipal le compete esta modificación de las Ordenanzas o incorporación, entonces eso era mi consulta para los regidores, si su postura era que no desean modificar ... ininteligible...

Alcalde: Ininteligible... sea breve por favor.

Representante de Conductores: Gracias, señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, señores regidores, señores autoridades y compañeros transportistas muy buenas tarde, en quien habla es Nestor Chávez, presidente de la asociación de camionetas rural, vera usted señor alcalde hace mas de 75 días desde el 15 de marzo del presente año los transportistas destinados al servicio de transporte regular y con consentimiento y verificación de toda la población hemos parado hasta hoy día de manera disciplinada, obediente hemos acatado las disposiciones del gobierno nacional, así mismo estoy seguro que esta actividad económica tan importante no ha generado ningún problema hasta hoy día a nuestra autoridad local, pero ya habiendo transcurrido este largo tiempo en verdad no solamente económicamente hemos sido afectado todo los transportistas por que no hemos sido beneficiarios de nada, hemos sido olvidado por nuestra autoridad local, por nuestra autoridad regional y nacional, a ese daño económico enorme que pasamos señores autoridades elegidos por el pueblo nos vemos grandemente afectado en el aspecto moral, tenemos hijos, tenemos deudas, vivimos muchos de nosotros en casas alquiladas y que hemos hecho señor alcalde no hemos venido inicialmente a faltar el respeto a nadie, está demostrado que hemos sido los mas disciplinados hemos asistido a pedirle a ustedes por favor tengan la gentileza de estructurar una norma local, lo han hecho señor alcalde? No, no lo han hecho, hemos insistido y hemos dicho por favor vamos acatar, no pedimos que nos regalen, pero normen ya , estructuren para salir con todo las previsiones del caso tampoco señor alcalde, dicho eso señor alcalde, gracias señor alcalde, pero seguro me embarga esta emoción de decirlo como estamos atravesando señor alcalde, ustedes que conocen bastante el aspecto social, económico no pueden desconocer conocen mas que nosotros y hoy día cuando ya queremos, mire como los transportistas formales venimos a querer cumplir con lo que ustedes dicen nos sacan una tasa de infracciones una situación de infracciones elevadas, esto es facilitar? O esto es por lo menos tranquilizar? vemos unas infracciones de las 10 infracciones que se tiene señor alcalde, 10 infracciones que se tiene en verdad la estructura es 4 leves 40%, graves 30% y muy graves 3, y otros 10%, una leve señor alcalde aquel que no tiene importancia, aquel que puede ser subsanado no aquel como esta por ejemplo que dice leve la 92, 20%, internamiento, cancelación, y suspensión dos años cuando reitera el conductor,ese es leve?, que criterio se habrá podido evaluar, nosotros cuantas veces luchamos contra las infracciones de transito y muchas veces nuestras autoridades nacionales han sabido entender por que en verdad han estado mal impuestas no se ajustaban la magnitud de la gravedad de la infracción leve, grave, muy grave, por que no había coherencia, bien decía alguien que nuestra Ordenanza Municipal 548 que RAISA y CUISA no es coherente como que el reglamento nacional de transito, una observación final señor,la T-95 y la T-97 casi son los mismos ustedes pueden fijarse por favor, señor alcalde hay bastante que conversar pero muchas gracias.

Alcalde: Aquí, por favor después no hay mas intervenciones.

Representante de Conductores II:

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Vamos a reiniciar con la sesión de consejo, si quedaba una participación de un representante es la última participación ya, y aquí este un representante quería presentarnos un video con respecto a las manifestaciones del ministerio de trasporte y comunicaciones con respecto a, el tiempo que estamos tratando.

Regidor Néstor Chávez: Señor alcalde, disculpe mi impertinencia pero considero muy necesario en este caso escuchar el pronunciamiento del ministro de trasporte y comunicaciones al respecto sobre este cuadro de infracciones del cual queremos este bueno tratar en este momento no, definitivamente señor alcalde hay que entender que este es una problemática mundial y en este caso pues el presidente, el ministro de transportes están dando los lineamientos día a día en tal caso no sería pues derrepente

coherente aprobar un cuadro de infracciones cuando el ministerio de transporte y comunicaciones, posteriormente emita ese cuadro de sanciones van a derrepente un poquito van a o no van a estar derrepente a ser concordantes y obviamente la norma nacional que se impone sobre la norma provincial, por eso que considero importante escuchar este pequeño audio o pequeño video el cual les voy a compartir.

Declaraciones del ministro de transporte y comunicaciones:

Ministro de Transporte y Comunicaciones: A respecto de poder cumplir mejor el cumplimiento de los protocolos establecidos por el ministerio de transportes.

Periodistas: Vemos que las multas van a ser muchísimo más altas.

Ministro de Transporte y Comunicaciones: No vamos a testificar, vamos a hacer al detalle el cumplimiento por ejemplo de las nuevas normas del aforo de los vicios es un va a ver una sanción y personas para como tú ya lo has manifestado va a ver una sanción, no tener digamos sus documentos en regla también es otra sanción entonces o vamos a testificar de acuerdo a los protocolos que hemos establecido en las normas del ministerio de transportes.

Periodistas: Hacia los buses que sanciones van a haber, porque muchos circulan a veces sin el permiso respectivo.

Ministro de Transporte y Comunicaciones: Principalmente aquellos que están contemplados en el protocolo, como es ocupabilidad, el aforo, no tener los vicios con limpieza y fumigación que son los principales digamos puntos que se van a sancionar.

Periodistas: Se han comenzado ya las conversaciones en el ejecutivo para saber si se va extender este estado de emergencia.

Regidor: Bueno creo que es esa la parte importante que quería compartir con ustedes señor alcalde, gracias.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Bueno, vamos a alistar la última participación por favor.

Regidor: Señor alcalde muy buenas tardes, muy buenas tardes señores regidores, señor funcionarios, compañeros transportistas. En primer lugar.

Regidora: Cuestionario, disculpe alcalde se puede poner la mascarilla por favor todos estamos utilizando el micro.

Regidor: En primer lugar, saludar la participación del regidor Sinche en el sentido que por cuestiones de prevención restar riesgos de contagios, todos deben cumplir estrictamente los protocolos ya enunciados por el gobierno central. En ese sentido los transportistas, todos estamos dispuestos a cumplir con los protocolos que corresponden de acuerdo al marco nacional. Sin embargo, se viene tratando en esta fecha el cuadro de infracciones que debe de ser incorporado al cuis, y en ese contexto también he escuchado como que podría ser no solamente el diez o treinta por ciento podría ser el cuarenta, cincuenta, sesenta por ciento. Es decir se podría incrementar las sanciones dependiendo de la aprobación del consejo municipal, lo que daría a entender de que quizás se entienda o se pretenda solamente subir las infracciones a fin de recaudar un fondo para las arcas de la municipalidad lo cual yo pienso que no es la intención, la intención de esta gestión edil y menos de este consejo. En ese contexto, lo que tratamos nosotros de ver en este punto es que debe de haber coherencia entre las sanciones que dicen leves, graves y muy graves, etc. Pero también hemos visto de acuerdo a los ítems que corresponde que no guarda relación entre lo que es leve y la sanción que corresponde. Por ejemplo quiero citar, además de lo que ya ha dicho nuestro compañero Néstor Chávez por ejemplo en la T98 y la T99. En la T98 dice grave cien por ciento y en la T99 dice muy grave, también cien por ciento y finalmente tenemos que es siempre sea leve, grave o muy grave, como el T92 dice leve pero también como consecuencia tenemos la cancelación de la autorización a la empresa con la inmovilización del conductor por dos años para prestar el servicio de transporte, entonces no hay no mantiene una relación, no hay una especie de gradualidad que también el decreto supremo 017 dice respecto de las sanciones. En ese sentido nosotros no es que pretendemos incumplir las normas o los protocolos, sino estamos viendo expresamente con lo que respecta al cuadro de sanciones. Particularmente nosotros creemos que debe reducirse estos porcentajes no, porque no significa que teniendo mayor cantidad digamos en porcentaje de infracción, pueda mejorar el evitar el Covid-19. Ese es mi punto en ese sentido y gracias por la presentación.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Muchas gracias entonces vamos a aclarar, hemos hecho unas modificaciones creo que este corresponde al presidente de la comisión de tránsito y transporte e informar cuales han sido las modificaciones que se ha hecho a esta tabla de infracciones.

Presidente De La Comisión De Tránsito Y Transporte: Gracias señor alcalde, en realidad teniendo en consideración y habiendo hecho un análisis más confanzudo, efectivamente ha variado ha sufrido ciertas modificaciones en este cuadro en la que en todo caso le voy a dar pase al secretario técnico a fin de que pueda hacer mención en cada una de los ítems del cuadro de sanción.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Bueno vamos a solicitar la participación del secretario técnico.

Secretario Técnico De La Comisión De Tránsito Y Transporte: Bien nuevamente gracias, vamos a darle lectura a cómo va a quedar el cuadro de infracciones y sanciones T90 para los regidores que tenemos T90 queda con el diez por ciento, es una sanción al conductor. T91 es una sanción grave con el treinta por ciento internamiento y es una sanción tanto al conductor como al.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Haber permítame aclarar un favor, todo lo que es cancelación ha sido cambiado por suspensión no va a haber cancelación de autorización pero si va a haber suspensión en un primer, una primera falta por sesenta días y cuando hay reincidencia va a ser por ciento veinte días eso es lo que ha sufrido los cambios todos los, puede continuar.

Regidor: Señor alcalde sería bueno que lea punto por punto ya, por ejemplo acá este en la T90 realizar la venta ambulatoria en días declaradas saturadas en unidades de cualquier categoría dentro de zona monumental, es grave diez por ciento de la UIT. Perdón leve, diez por ciento de la UIT internamiento del vehículo no, se tiene que agregar ahí también internamiento del vehículo y las sanciones al conductor no.

Regidora: Alcalde, cuestión de orden disculpe. Ya que los regidores contamos con el cuadro, algunos señores transportistas no entonces considero que se debe de leer por orden no. Tal código, tal tipo de denominación de infracción, tal escala de multa, tal sanción complementaria primera vez reincidencia y si va a afectar al conductor de la empresa exactamente para que ellos puedan tener el conocimiento exacto.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Vamos a pedirle al Secretario General que de lectura a todas las modificaciones.

Secretario General: Haber dice: Cuadro de infracciones y sanciones por el incumplimiento al reglamento sanitario para la reanudación del servicio de transporte público urbano en todas sus modalidades en la provincia de Huancayo a fin de prevenir el Covid-19, código T90 realizar venta ambulatorio en las vías declaradas saturadas en las unidades de cualquier categoría y/o zona monumental leve. Escala de multas diez por ciento de la UIT, primera vez internamiento, reincidencia no establece. Conductor empieza, conductor T91 por no cumplir el uso restringido de pico y placa dispuesta en la presente bonanza municipal, grave treinta por ciento de la UIT internamiento suspensión de la autorización para la empresa.

Regidor: Señor Secretario tendría que poner internamiento del vehículo.

Secretario General: Internamiento del vehículo, suspensión autorización para la empresa inhabilitación por sesenta días para el conductor, para prestar el servicio público. Aclaramos que acá dice suspensión del carnet de habilitación, ambos T92 por no respetar el aforo de la modalidad de uso de asientos establecidos en las resolución ministerial 258, grave. Treinta por ciento de la UIT internamiento también suspensión de la autorización de la empresa inhabilitación por sesenta días para el conductor para prestar el servicio público, suspensión del carnet de habitación.

Regidor: Estamos quedando señor alcalde, esto va a corresponder únicamente al conductor más no a la empresa.

Secretario General: Claro, todavía no he llegado a ese punto Señor Alcalde. Conductor. Estamos en el T93 por no contar con el instrumento para la desinfección de calzado o por no contar con mascarilla el transportista, ayudante y/o pasajero o por no contar con el alcohol líquido o gel de 1 litro, leve diez por ciento de la UIT internamiento al conductor. T94 por no contar al interior del vehículo con la división de aislamiento conforme a la resolución ministerial 258-2020-MTC con material que elimina el contagio del Covid-19, grave treinta por ciento de la UIT internamiento suspensión de autorización para la empresa inhabilitación por sesenta días para el conductor para prestar servicio de transporte público ambos. T95 por no contar con el certificado de capacitación por la autoridad competente, leve diez por ciento de la UIT internamiento suspensión ciento veinte días. Conductor T96 por no cumplir la desinfección de los vehículos conforme lo establece la resolución ministerial 258-2020-MTC por motivo de Covid-19, grave treinta por ciento suspensiones precautorias de la autorización sesenta días. Reincidencia suspensión ciento veinte días de autorización para la empresa e inhabilitación del carnet para el conductor para prestar servicio de transporte público empresa. T97 por brindar el servicio con conductores que previamente no hubieran pasado la prueba rápida del Covid-19 con resultados negativos, muy grave cincuenta por ciento de la UIT suspensión precautoria de la autorización por ciento veinte días. Empresa. T98 por brindar el servicio sin la autorización remuneración de la GTT de la MPH, muy grave cincuenta por ciento suspensión de la autorización por sesenta días, reincidencia ciento veinte días empresa. T99 por no cumplir con el acondicionamiento con equipos con la especificación técnica en el ambiente de desinfección, muy grave cincuenta por ciento de la UIT suspensión precautoria de la autorización por sesenta días, reincidencia suspensión de la autorización para la empresa inhabilitación ciento veinte días empresa. Eso sería el artículo cuarto Señor Alcalde.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Bien, señores regidores sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo con aprobar con todo lo que ha sido la lectura. No después de la votación vamos a dar, sírvase a levantar la mano por favor los que estén de acuerdo. Bien listo aprobado. Señores hemos sido bastante flexibles por favor colaboremos. Si ya eso es un acuerdo interno, claro bien vamos a proceder entonces ya ha sido aprobado el artículo número cuatro, el cuarto artículo pasamos al quinto artículo. Por favor secretario.

Secretario General: El artículo quinto, señala precisar que la ordenanza municipal tendrá vigencia en tanto dura la emergencia sanitaria decretada por el poder ejecutivo y superado el Covid-19 en la provincia de Huancayo.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Bien alguno, este.

Regidor: Si, solamente queda pedido también de varios regidores de la comisión de transporte que ahí debe de mencionarse hasta sugerido en el título, debe decir hasta la superación de la pandemia en la provincia de Huancayo. No solamente en el estado de emergencia, si no tiene que ir no sabemos hasta que tiempo, hasta que se logre la vacuna.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Si, aquí dice superado el Covid-19 así dice el quinto artículo. Ya sírvanse a levantar la mano los que están de acuerdo con aprobar el quinto artículo. Bien pasamos al sexto artículo.

Secretario General: Como sexto artículo, señala encárguese a la gerencia municipal y a la gerencia de tránsito y transporte de la MPH la ejecución y el cumplimiento estricto de la presente ordenanza en lo que les corresponda. Notifíquese, publíquese y archívese.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Bien señores regidores, si no habría otra participación para terminar. Por favor, préstele el micrófono por favor. El único representante que no haya intervenido.

Regidor: Señor alcalde, señores regidores, señores transportistas hubiera querido intervenir antes de. Para no cometer errores, señores cuando nosotros tenemos que hacer una tabla de infracción hay la ley que está relacionado a todo este proceso y para ello tenemos la 27444, el Decreto Supremo 0717 donde se ve la racionalidad y la proporcionalidad, ahora he visto un poco con desazo de que lo único que se está haciendo no es aplicar la parte técnica si no es los votos cuando ya se tiene establecido los mecanismos para llegar a estar infracciones, eso es por una parte. Segundo, señores ustedes si han leído disposiciones complementarias de esta ordenanza que acaban de aprobar, me gustaría que se refiera el señor Secretario disculpe por el intermedio del señor Alcalde al punto nueve punto nueve dos que es lo que dice, si ustedes han aprobado que es pico y placa, cierto hay ahí un error grande quizás el documento que yo tengo este en un error. Por eso pido que si pudiera leerlo el mismo secretario con la finalidad de que puedan corregir ello, ese es un punto. Tres, señores el transporte en ningún momento ha sido suspendido por ninguna ley, el Decreto Supremo 044, el Decreto Supremo 083 y el Decreto Supremo 094 que está vigente que hablan de transporte, en ningún momento ha suspendido el transporte urbano. Por lo tanto, no se puede hablar de reanudar tenemos que ir a lo que es correcto, este es una continuidad y para eso tenemos la Resolución Ministerial la 261 que en su artículo seis estrofa o parte tres dice, que toda actividad que no ha sufrido ninguna paralización no. Que quiere decir que por ley debe de continuar y adecuarse a los protocolos sanitarios, que quiere decir no necesita de ninguna nueva autorización.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Gracias ya lo hemos escuchado.

Regidor: Disculpe voy a terminar Señor Alcalde si me permite con el último punto, cual es lo siguiente lo más grave nueve punto ocho que es lo que dice. Solo podrán solicitar la reanudación las empresas que tienen autorización o concesión de ruta vigente emitida por la Municipalidad Provincial de Huancayo, no siendo posible las empresas que tienen medida cautelar o silencios administrativos en curso. Que quiere decir, que están dejando todas esas acciones que se han ido al poder judicial a otras instituciones y a la misma municipalidad sin efecto como si fuera una ley, que se llama eso .Discriminación, abuso de autoridad entonces sería bueno que ustedes tengan a bien de corregir esos errores. Muchas gracias señores.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Muy bien, gracias. No habiendo más intervenciones.

Regidor: Señor alcalde, para que la Secretaria General proceda con la publicación de la ordenanza solicitaría que este consejo dispense la lectura y aprobación de actas para proceder en estos días lo más pronto con la publicación de la presente ordenanza. Señor alcalde.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Bien sírvase a levantar la mano los que estén de acuerdo, con aprobar la dispensa para la publicación de la ordenanza municipal. Sírvase a levantar la mano los que estén de acuerdo. Regidor Alex, siendo las diecisiete con treinta y tres horas, se levanta la sesión de consejo. Gracias.

Huancayo, 30 de mayo de 2020

EL SECRETARIO GENERAL certifica que la presente Acta contiene, el desarrollo de la Sesión de Concejo con fecha arriba indicada, transcrita de un CD ROM. EL mismo que obra en los archivos de la Secretaría General.